



Libertad y Orden
Ministerio Vivienda,
Ciudad y Territorio
República de Colombia

NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS

Versión: 2.0

Fecha: 18-04-2013

Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que los siguientes documentos fueron devueltos por **LOS MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN** que se citan en el siguiente cuadro; por tal razón, no fue posible notificar personalmente a los siguientes ciudadanos:

NUR	Destinatario	Motivo Devolución
69487	DOMINGO SEGUNDO AVILA MONTIEL	DIRECCIÓN DEFICIENTE
76530	MARTHA CRISTINA LUNA	NO EXISTE NUMERO
78420	MARIA GRACIELA AGUDELO JARAMILLO	DIRECCIÓN DEFICIENTE
80668	MANUEL JOSE AGUILAR ARIAS	NO EXISTE NUMERO
81781	YERMIL CHATERY PALACIOS ORTIZ	CERRADO EN PRIMER Y SEGUNDO INTENTO
82460	MARIETA MORENA AMAYA	NO EXISTE NUMERO
82539	LEONOR CAMILO	DIRECCIÓN DEFICIENTE
82541	MARIA SOFIA MARQUEZ	NO EXISTE NUMERO
83648	NURIS RODELO JIMENEZ	NO EXISTE NUMERO
85182	YESSENIA PADRO	DIRECCIÓN DEFICIENTE
85602	ARIS LEIDY BLNCO ACOSTA	NO EXISTE NUMERO

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido de los oficios con radicados, del mes de **SEPTIEMBRE DE 2013**, y relacionados en el cuadro anterior, a través del cual se da respuesta a los Derecho de petición.



Libertad y Orden

Se fijará en la Pagina Web de la entidad y en cartelera de ventanilla Atención al Usuario, por un término de diez (10) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación SEPTIEMBRE 26 DE 2013

Fecha de desfijación OCTUBRE 9 DE 2013



NATHALIE GALVIZ AGUDELO
Coordinadora Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Elaboro: JUAN CARLOS MEDINA